



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-DESINFECCIÓN DEL AGUA - 01/2021**

**"ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**

establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **06 (seis) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a la convocatoria de las Invitación.

A efectos de dar contestación, la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los bienes, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud de "EL PROVEEDOR".

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, "EL PROVEEDOR" contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para el suministro de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

De conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 91 de su Reglamento, "LA CEAJ", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, a solicitud y bajo responsabilidad del área requirente de los bienes y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, mediante modificación al presente contrato, siempre que la modificación no rebase el 20% del monto o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente o en su caso ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, sin que esto implique incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los bienes contratados.

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por "LA CEAJ" y "EL PROVEEDOR".

Las modificaciones a los plazos establecidos para la entrega de los bienes, deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente contrato.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-DESINFECCIÓN DEL AGUA - 01/2021**  
**"ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**

No procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia al presente contrato conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar por escrito el consentimiento de la **"LA CEAJ"**, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, **"LA CEAJ"**, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual **"LA CEAJ"**, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante el suministro de los bienes, será clasificada como **"CONFIDENCIAL"** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

**DÉCIMA CUARTA.- REGISTRO DE DERECHOS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

**"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-DESINFECCIÓN DEL AGUA - 01/2021  
"ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "LA CEAJ" a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el presente contrato y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

En caso de que "EL PROVEEDOR" considere en su proposición que es necesario contratar seguros adicionales a lo indicado en la convocatoria, sus anexos y sus juntas de aclaraciones, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

DECIMA SÉPTIMA.- GARANTIA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una carta como parte de su propuesta técnica, en papel preferentemente membretado, firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en la que se comprometan a garantizar los bienes de las partidas en las que participan, en el supuesto de que algún bien este dañado y/o presente defectos de fabricación, así como a reponer los mismos en el plazo máximo de 30 treinta días naturales a partir de que surta efectos la notificación respectiva. Mismo escrito que deberá presentarse por "EL PROVEEDOR" para cada partida junto con la entrega de los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una carta como parte de su propuesta técnica junto con su muestra, en papel preferentemente membretado, firmada autógrafamente por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en la que se comprometa a garantizar los bienes de la partida en la que participa por lo menos con el tiempo mínimo, conforme lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", contra defectos de fabricación en todas sus partes y por la calidad deficiente de los mismos.

Cuando se tenga que sustituir un bien o alguno de los elementos garantizados de conformidad al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", por aplicación de la garantía, "EL PROVEEDOR" deberá presentar al momento de la sustitución un escrito en papel membretado, firmado por sí o por su representante o apoderado legal idóneo, en el cual detalle el bien que se ha devuelto y las características del bien con el que sustituye, así como deberá hacer referencia a la factura original con que se entregó dicho bien.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-  
DESINFECCIÓN DEL AGUA - 01/2021

**"ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS  
Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**

A efecto de lo anterior **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una **carta de sustitución de bienes** la cual deberá formar parte de su sobre electrónico en el que se contenga su propuesta técnica, en papel membretado, firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, cuando se tenga que sustituir un bien o alguno de los elementos garantizados de conformidad al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", por aplicación de la garantía.

Los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía serán a cuenta del proveedor adjudicado.

"Los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía de los bienes que resulten de los envíos desde los lugares de solicitud de garantía, hasta las oficinas de **"EL PROVEEDOR"**, así como el retorno con los bienes sustituidos, serán a cuenta del **"EL PROVEEDOR"**."

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato al momento de la entrega de los bienes, la garantía por escrito de cada uno de los bienes adjudicados, contra defectos de producción, vicios ocultos y por la calidad deficiente de los mismos. **El período de vigencia de la garantía será de acuerdo a lo solicitado por "LA CEAJ" en el presente numeral y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", la cual no deberá ser inferior a 1 (un año).**

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"LA CEAJ"** a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones, en el presente contrato, así como en la Legislación aplicable.

**"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar como mínimo el período de Garantía de conformidad a lo establecido en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, la cual **no deberá ser inferior a 1 (un año) para las Partidas**, así como a responder durante ese mismo periodo de los defectos que se pudieran presentar en los bienes respecto de las garantías que se otorgarán, en el entendido de que si **"EL PROVEEDOR"** no responde con la obligación que llevan implícitas las garantías en comento **"LA CEAJ"** podrá ejercitar en cualquier momento las acciones legales correspondientes.

**DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.**

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **"LA CEAJ"** para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad a seis años, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de **"LA CEAJ"** relacionada con el contrato; excepto, cuando atendiendo a la naturaleza de la información, la legislación establezca plazo distinto.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-DESINFECCIÓN DEL AGUA - 01/2021**  
**"ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"LA CEAJ"**, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **"LA CEAJ"** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente contratación.

Adicionalmente, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dejar a salvo a **"LA CEAJ"** de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione **"LA CEAJ"** en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIONES LABORALES.**

**"EL PROVEEDOR"** como responsable del personal que ocupa con motivo de la entrega de los bienes materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

**"LA CEAJ"** no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la convocatoria y del presente contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deslinda expresamente a **"LA CEAJ"**, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre **"EL PROVEEDOR"** y sus trabajadores, y en el caso de que **"LA CEAJ"** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por **"EL PROVEEDOR"**, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **"LA CEAJ"**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **"LA CEAJ"** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **"LA CEAJ"** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo. De igual forma **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responsabilizarse de las



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-DESINFECCIÓN DEL AGUA - 01/2021**  
**"ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**

consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de "LA CEAJ" y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

**VIGESIMA. - TRANSPORTE.**

El transporte de los recursos humanos o materiales necesarios para el suministro de los bienes en los lugares requeridos será a cuenta y cargo de "EL PROVEEDOR" y el que éste determine, debiendo garantizar la entrega oportuna de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la convocatoria, sus anexos, su junta de aclaraciones y el presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "LA CEAJ", requieran información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN**

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o "LA CEAJ" podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato derivado de la licitación.

**VIGÉSIMA TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato será vigente a partir de la firma del mismo y hasta que "EL PROVEEDOR" entregue a "LA CEAJ" en su totalidad los bienes contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

**VIGÉSIMA CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, será aplicable Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-  
DESINFECCIÓN DEL AGUA - 01/2021  
"ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS  
Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Para el caso de controversia las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el \_\_\_\_\_.

POR "LA CEAJ" Y COMO ÁREA  
REQUIRENTE

POR "EL PROVEEDOR"

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA  
DIRECTOR GENERAL

C. \_\_\_\_\_.

ÁREA TÉCNICA Y RESPONSABLE DE  
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL  
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ÁREA TÉCNICA Y RESPONSABLE DE  
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL  
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún  
Director de Saneamiento y Operación c  
Plantas de Tratamiento.

Ing. Víctor Ignacio Méndez Gómez  
Subdirector de Plantas de  
Tratamiento de Aguas Residuales



Comisión Estatal del  
Agua Jalisco

---

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-  
DESINFECCIÓN DEL AGUA – 01/2021  
“ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS  
Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

**TESTIGO**

**Dr. Alberto José Vázquez Quiñones**  
Director Administrativo, Jurídico e Innovación  
Titular del Área Contratante

**Hermilio de la Torre Delgadillo**  
Subdirector de Servicios Generales



Comisión Estatal del  
Agua Jalisco

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-DESINFECCIÓN DEL AGUA – 01/2021  
“ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

## MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E INNOVACIÓN  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio / a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física / representante legal / apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro / mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el **artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni en las causas de desechamiento previstas en la solicitud de cotización del presente procedimiento.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-DESINFECCIÓN DEL AGUA – 01/2021  
“ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 6.1.	Documento que se entrega
Anexo 1 (Propuesta técnica)	a)	
Anexo 2 (Propuesta económica)	b)	
Acreditación	c)	
Anexo 4 (Manifiesto)	d)	
Anexo 5 (Cumplimiento de Normas)	e)	
Copia de las NOM	f)	
Anexo 6 (Estratificación). Obligatorio solo para licitantes MYPIME.	g)	
Anexo 6 Bis (contenido nacional) o Escrito libre, manifestando bajo protesta de decir verdad el Grado de Contenido Nacional, de los bienes que oferta y entregará. Solo aplica en caso de bienes.	h)	
Anexo 7 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	i)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D). Adjuntar Opinión Positiva Vigente.	j)	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de obligaciones IMSS) Adjuntar Opinión Positiva Vigente.	k)	
Anexo 10 (Constancia de Situación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores INFONAVIT) Adjuntar Opinión Positiva Vigente.	l)	
Anexo 11 (Declaración de Integridad y no Colusión de Proveedores.)	m)	
Anexo 12 ((Declaración de Integridad y no Colusión de Proveedores.)	n)	
Anexo 13 Currículo del Licitante, sus cinco principales clientes así como mencionando teléfonos, contactos y correo electrónico.	ñ)	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-DESINFECCIÓN DEL AGUA – 01/2021  
“ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

Anexo 14. (Carta original debidamente firmada por el Representante Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es distribuidor autorizado de la marca del bien o producto que oferta, dirigida a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (Formato Libre )	o)	
Anexo 15 (Ficha técnica en original del producto ofertado (podrá ser impreso de manera directa de la página del fabricante). Debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante, que deberá coincidir con las especificaciones solicitadas dentro del Anexo Técnico de las presentes Bases.	p)	



## ANEXO TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-DESINFECCIÓN DEL AGUA -01/2021

"ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Partida	Cantidad	Unidad	Concepto
1	80	Cubetas	<b><u>HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%.</u></b> HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65 POR CIENTO EN PASTILLAS DE 7 GRAMOS DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO (CUÑETES DE 45 KILOGRAMOS.
2	15000	Kilogramos	<b><u>HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%</u></b> SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE 15,000 KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 POR CIENTO PARA LOCALIDADES DEL NORTE DEL ESTADO DE JALISCO.
3	1870	Frasco	<b><u>PLATA COLOIDAL.</u></b> PLATA COLOIDAL CON UNA CONCENTRACIÓN DE 0.36 POR CIENTO, EN FRASCO DE PLÁSTICO OPACO COLOR AZÚL O BLANCO DE 60 ML CADA UNO.
4	3	Pieza	<b><u>COMPARADOR DE COLOR DE DISCO :</u></b> COMPARADOR DE COLOR DE DISCO. TEST KIT, PARA DETERMINAR CLORO LIBRE RESIDUAL POR EL MÉTODO DE DPD. DISCO COMPARADOR DE COLOR, CON RANGO DE 0.1 A 3.4 mg/l o ppm.
5	15	Cubeta	<b><u>HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65% POR CIENTO</u></b> CUBETA DE 45 KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65 POR CIENTO EN PASTILLAS DE 7 GRAMOS Y 1 PULGADA DE DIÁMETRO.



6	3	Paquetes	<b><u>REACTIVO DPD LIBRE DE CLORO:</u></b>  PAQUETE DE 1000 PASTILLAS DE DPD, PARA LA DETERMINACIÓN DE CLORO LIBRE RESIDUAL.
7	13	Pieza	<b><u>FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA CAP. MIN. 24000 LTS.</u></b>  FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO PARA PURIFICAR EN PROMEDIO 4.5 L CADA 3 HORAS, DE ACUERDO A LA TURBIDEZ DEL AGUA, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, QUE NO CONTENGA NINGÚN QUÍMICO, CON CARTUCHO DE ULTRA FILTRACIÓN CON UNA POROSIDAD DE 20 NM, MEMBRANA REEMPLAZABLE Y VIDA ÚTIL DE 24,000 LITROS.

**NOTA IMPORTANTE:**

LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS SON MINIMAS, POR LO QUE SE PODRAN OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS SUPERIORES SI ASI LO CONSIDERAN NECESARIO. ENTREGAR LOS BIENES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MÁS TARDAR EL 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

**LA FORMA DE PAGO:**

SERÁ DE CONFORMIDAD CON LOS PRODUCTOS CONCLUIDOS Y ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA, UNA VEZ OTORGADO EL OFICIO DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO A ENTERA SATISFACCIÓN EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE





## ANEXO 1

**PROPUESTA TÉCNICA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**  
**IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-DESINFECCIÓN DEL AGUA -01/2021**

"ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E INNOVACIÓN  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del Bien y/o Producto.	Marca	Modelo	Garantía	Tiempo de Entrega

**ESPECIFICACIONES:**

**DESARROLLAR PROPUESTA FORMATO LIBRE TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DEBERA CUMPLIR CON TODOS LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LOS TDR.**

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la invitación y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento. Entregando los bienes en caso de resultar adjudicado más tardar el 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo





## ANEXO 3

### ANEXO 13

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-DESINFECCIÓN DEL AGUA -01/2021

"ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E INNOVACIÓN  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.

PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en la invitación a cuando menos tres personas nacionales presenciales **IA-914029972-E2/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-DESINFECCION DEL AGUA-01/2021**, derivado de la solicitud **808, 809, 810, 811 y 812** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_  
(persona física o moral) \_\_\_\_\_

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de habérlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomos:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		



### ANEXO 3

P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



## ANEXO 4 MANIFIESTO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E INNOVACIÓN  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.

En atención a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-914029972-E2-2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-DESINFECCIÓN DEL AGUA-01/2021, derivada de la solicitudes 808, 809, 810, 811 y 812, relativa al procedimiento de contratación para el "ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24000 LTS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", el suscrito nombre del firmante (en mi calidad de representante legal de razón social), (en mi calidad de propietario) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización en el presente procedimiento, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que en su caso se derive, (a nombre y representación de razón social) (a nombre propio).
2. (Mi representada no se encuentra) (*No me encuentro*) en alguno los supuestos que establecen los **artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni en las causas de desechamiento previstas en la solicitud de cotización del presente procedimiento.
3. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 309 del código federal de procedimientos civiles, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
4. En mi carácter de representante legal manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción ii del artículo 35 de la ley federal del procedimiento administrativo. al efecto, señalé la cuenta de correo descrita en el numeral anterior y me comprometo a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por el mismo conducto y de no ser así me doy por notificado y confirmada dicha notificación.
5. Por mi o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
6. Que de conformidad al artículo 37 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los precios presentados en mi propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Atentamente,

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Nota: adecuar el escrito dependiendo si es persona física o moral**